

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 6 de junio de 2022.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Siete de Junio de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001705092 por valor de \$174.780, a favor del presente asunto y de la demandante ELIZABETH GAMBOA DELGADO.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ISAAC RUIZ MENDEZ, a 28 de febrero de 2022, está por la suma de \$356.835, de conformidad con lo señalado en providencia de fecha 9 de mayo del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$356.835, se abonará la suma de \$174.780, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ISAAC RUIZ MENDEZ, a febrero de 2022, quedará por valor de \$182.055.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001705092 por valor de \$174.780, a favor del presente asunto y de la demandante ELIZABETH GAMBOA DELGADO ([elizath88@gmail.com](mailto:elizath88@gmail.com)), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **bb6a8b71d04ab54960612a7b9c6aaed0f559f8ae43cb7bb6335c6847cd9c079d**

Documento generado en 07/06/2022 04:22:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**